Comisión Especial de población y desarrollo
Carpeta Nº 638 de 2015

Versión Taquigráfica N° 368 de 2015

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

Creación como servicio descentralizado

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de diciembre de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Macarena Gelman.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Mary Araújo, María Luisa Conde y Berta Sanseverino, y señores Representantes Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Andrés Carrasco Briozzo, Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue, Jorge Meroni, José Querejeta, Walter Verri y Nicolás Viera.
INVITADOS:	Señor Presidente del Sindicato Único del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, José Lorenzo López, acompañado por la señora Directora Nacional del Sindicato Único del INAU, Tatiana Antúnez, y por los señores Secretario General del Sindicato Único del INAU y Secretario General de la Mesa del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Carlos Salaverry y Víctor Mango.
SECRETARIA:	Señora Ma. Cristina Piuma Di Bello.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes E. Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Población y Desarrollo tiene el gusto de recibir a una delegación del Sindicato Único del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, integrada por la señora Tatiana Antúnez y por los señores José Lorenzo López, Carlos Salaverry y Víctor Mango.

Les agradecemos mucho la pronta respuesta a nuestra invitación. Nos disponemos a dar un rápido tratamiento a este proyecto, y no queríamos dejar de escucharlos. La única posibilidad que teníamos era recibirlos en el día de hoy.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- En primer lugar, quiero agradecer esta oportunidad, que lamentablemente no tuvimos en la Cámara alta, donde se dio tratamiento a este proyecto de ley. No nos asombró demasiado, porque durante la discusión del tema tampoco se convocó al Directorio del

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, que hasta ahora es el responsable político de todo este sistema. Por lo que tenemos entendido, no estuvo presente en el tratamiento y discusión de este proyecto de ley, lo que nos llama poderosamente la atención.

Por tanto, aprovechando esta oportunidad, queremos hacer algunas precisiones y plantear cuestiones que nos preocupan.

Supongo que saben que nosotros no estamos de acuerdo con la posible separación del Sirpa del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Eso tiene un fundamento basado en algunos principios sustanciales. Creemos que el organismo rector en políticas de infancia y adolescencia -que es el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay- no debería estar totalmente desvinculado del sistema de responsabilidad penal de los adolescentes.

Nosotros hemos planteado esto al Directorio del INAU, pero sabemos que hay un consenso bastante generalizado en las diferentes fuerzas políticas como para que esto se procese. De todas maneras, no queremos desaprovechar esta oportunidad para dejar claro -no sé si a alguien le interesará nuestra opinión- que es un grave error que el organismo rector de políticas de infancia y adolescencia de nuestro país no tenga ninguna vinculación con el sistema de responsabilidad penal adolescente. Eso no quiere decir que queramos mantener todo como está, porque sabemos que hay dificultades y hay cosas que es necesario mejorar.

Creemos que es necesario tener una mayor independencia en el sistema de responsabilidad penal adolescente; independencia y autonomía que se viene gestando estando en vinculación directa con el INAU. En ese caso, creemos que hay que profundizarla, sobre todo para tener un mejor funcionamiento en toda la parte operativa y de gestión de la institución, que va a ser la responsable de definir el destino de los adolescentes y jóvenes que cometan infracciones a la ley penal.

Como dijo la presidenta de la Comisión, fuimos invitados con celeridad, por lo que hemos estudiado un poco el proyecto que se está discutiendo, pero vimos cosas que nos preocupan. Hay algunas cosas que se mejoraron, porque el proyecto inicial ni siquiera mantenía los programas de educación ni de inserción social. Hay varios programas que le han hecho mucho bien al sistema penal, que en el proyecto inicial que había presentado quien hoy es la presidenta del Sirpa estaban totalmente desarticulados. Hoy esos programas aparecen dentro del proyecto, pero vemos con mucha preocupación que desde la propia Administración, a través de la Comisión Delegada encabezada por la señora Fulco, los están desarticulando.

Supongo que ustedes sabrán que estamos en el medio de un conflicto, precisamente, por intentar parar la desarticulación de gran parte de estos programas y, fundamentalmente, de un programa en el cual el movimiento sindical ha tenido una inserción muy importante y de alguna manera se ha gestado desde el propio movimiento sindical, tratando de dar oportunidades a los jóvenes que están con privación de libertad. Durante todo el período anterior pasaron más de cuatrocientos jóvenes por experiencias laborales. Seguramente mi compañera podrá profundizar en ese aspecto.

Pero no es el único programa que se está descabezando de una manera unilateral y sin ningún tipo de fundamento técnico por parte de esta administración. También están los programas vinculados con la educación, con las medidas curativas, con lo psicosocial y con las medidas cautelares. Todos estos directores, en su gran mayoría -diría que prácticamente en su totalidad-, son profesionales de carrera dentro de la institución. Estos profesionales, con títulos de asistente social, psicólogo, maestro, abogado, psiquiatra, están siendo removidos de su cargo de una manera absolutamente errática, simplemente porque tuvieron la osadía de cuestionar algunas de las cosas que estaba haciendo la presidenta de la Comisión Delegada, la psicóloga Fulco.

En este marco se está procesando todo esto. Queremos dejar asentadas algunas preocupaciones que esta Comisión debería tener en cuenta. Por ejemplo, en el proyecto de ley se expresa que el Poder Ejecutivo va a definir qué trabajadores van para un lado y cuáles se quedan en el otro. Nos parece que es una cuestión que hay que discutirla un poco más, porque la gran mayoría de los trabajadores que están en el Sirpa entraron al INAU y no al Sirpa. Nos parece que, como personas sujeto de derecho, deberíamos tener la posibilidad de definir cuál debe ser nuestro destino y no quedar a merced de una decisión del Poder Ejecutivo que no se sabe muy bien quién la va a tomar.

Lo mismo ocurre con el tema de infraestructura de la institución a nivel general, no sólo la edilicia, sino la logística. No vemos en ese proyecto de ley cómo se va a dirimir. Por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el interior del país, ¿dónde está establecido cómo se va a realizar? No vemos claro esto.

Lo mismo ocurre con toda la infraestructura edilicia. La mayor parte de los edificios que tiene el Sirpa hoy son propiedad del INAU. Y muchos de ellos se comparten con el Sirpa. No está definido cómo se va a realizar.

Nos preocupa que a este proyecto se le esté dando un tratamiento tan acelerado, sin estudiar a fondo todas estas cuestiones que nos parecen fundamentales, sobre todo la situación de los trabajadores de la institución, que no tenemos idea quién va a definir cuáles vamos a quedar de un lado y quiénes de otro.

En este marco, en el medio de una situación bastante compleja de desarticulación del sistema, por un lado, hay un discurso que promueve derechos y, por otro, una acción directa de la Comisión Delegada y de las autoridades del Sirpa que tiene en un neto carácter represivo. Como habrán podido ver, en estos días se hizo una presentación con una fuerza de choque con trabajadores que supuestamente van a ser de la institución, que parecen de la guardia republicana, que están totalmente militarizados. Creemos que es una situación que no debería existir dentro del sistema penal adolescente.

Hace pocos días atrás firmamos un protocolo de actuación para el uso de la fuerza a raíz de los sucesos que todos ustedes conocen, ocurridos hace algunos meses. Ese protocolo tuvo la firma del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, del Ministerio de Desarrollo Social, de las autoridades del Sirpa, del directorio del INAU, de nuestro sindicato, de COFE y del PIT- CNT. En ningún lugar se establece esa fuerza de choque que se presentó diez días después de haber firmado ese convenio. Tampoco se establece en ese protocolo que los implementos que van a utilizar esta fuerza de choque estén regulados dentro del propio protocolo. Quiere decir que por un lado se dice una cosa y, por otro, se hace otra, lo que nos tiene muy preocupados.

Voy a pedir que haga uso de la palabra otro compañero para que profundice en algún aspecto más del proyecto y de esto que está sucediendo con respecto a los programas.

SEÑOR SALAVERRY (Carlos).- Visualizamos esto en lo que se supone que es el trabajo de los legisladores en un país que se supone que evoluciona desde el punto de vista de los derechos. Esto parte de la Convención de los Derechos del Niño -que nuestro país demoró algo más de catorce años en implementar; aprobó el Código de la Niñez y de la Adolescencia en 2004, cuando se empezó a tratar a fines de los ochenta y principios de los noventa- donde se establece un enfoque, una visión.

Desde ese punto de vista, la trayectoria institucional siempre tendió a hacer realidad lo que marca el Código y luego se transformó en ley. En ese sentido, el sindicato observa que con las últimas medidas adoptadas, tanto a nivel legal como de la institucionalidad que se trata de crear, se está retrocediendo. Uruguay enfocaba la intervención con los adolescentes en conflicto con la ley desde una visión educativa, no punitiva, es decir, se aplicaban medidas socioeducativas, que incluían la privación de libertad. El Código estableció otro abanico de medidas, pero hay un abismo entre lo que es la voluntad del legislador y la práctica, porque el Poder Judicial casi no tuvo en cuenta la inmensa mayoría de las medidas previstas en el Código de la Niñez y la Adolescencia como alternativas a la privación de libertad; solo algunas pocas, que se empezaron a aplicar hace algunos años. Para nosotros es importante tener en cuenta este aspecto, porque se está creando una institucionalidad y se habla de refundar el sistema para encarar mejor esta cuestión y, sin embargo, nosotros vemos que la dirección de la innovación no es precisamente ampliar el enfoque de las medidas socioeducativas, sino que centra la visión en garantizar la privación de libertad -que es correcto-, pero con un enfoque más bien represivo, y este proyecto continúa consolidando ese retroceso.

El Código establece, por ejemplo, que un adolescente que comete una infracción en Bella Unión no puede estar en instalaciones del Ministerio del Interior por más de equis horas. Esto hoy funciona en todo nuestro territorio porque existe el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, con lo cual hoy están garantizados los derechos del adolescente, contando con la infraestructura, la locomoción y funcionarios de Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Preguntamos, ¿qué va a pasar cuando se separe este servicio, si no está previsto que opere el sistema para garantizarle a ese joven lo que marca la ley? Va a quedar desvinculado. Es decir, la policía lo va a mantener detenido hasta tanto lo disponga el juez, pero no se ha previsto cómo se va a

ejecutar el procedimiento en estos casos para garantizar los derechos de ese joven. Como esa, hay varias situaciones que no están previstas.

Los equipos de medidas no privativas instalados en el interior son bastante reducidos y hacen un gran trabajo. Ustedes no tiene por qué saberlo, pero se lo informamos: uno de los efectos que tuvo en el pasado el desarrollo de estos equipos en el interior fue, precisamente, reducir la cantidad de internaciones dispuestas por los jueces en el interior. El Poder Judicial estaba como acostumbrado a que frente a la mínima infracción que se cometía en una ciudad o un pueblo, mandaba a los menores al INAU; la privación de libertad era como la única respuesta. Por ejemplo, en una ciudad de Soriano, en determinado momento se llegó a que la mitad de la población cautelar en un servicio pertenecía a ese lugar. Se habló con la jueza y se le explicó que la privación de libertad no era la única medida posible, y empezó a implementar otro tipo de respuestas.

Todos estos programas de seguimiento que evitan la privación de libertad luego de una infracción se desarrollan en instalaciones del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay bajo la jerarquía de funcionarios del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y con los recursos de INAU. ¿Qué va a pasar con todos esos programas luego de la separación?

Vemos que la celeridad con que se trata el proyecto, los recursos asignados en el presupuesto y el rumbo marcado van a repercutir en un retroceso del abordaje que tiene el Estado con respecto a los adolescentes en conflicto con la ley en un sentido de corte represivo.

Entonces, se debería reflexionar más a fondo antes de dar estos pasos. Todos coincidimos en que para gestionar un sistema de estas características es necesario contar con independencia ejecutiva, porque no se puede estar pendiente de un proceso de decisiones encadenado. En ese sentido, la autonomía de gestión para este sistema es esencial, pero entendemos que el Estado se puede dar otras formas de gestionar, por ejemplo, que sea una unidad ejecutora dentro del INAU, que podría adquirir esas cualidades sin desvincularse de la orientación política que tiene el Instituto como organismo rector en materia de niñez y adolescencia ni de la gestión. Eso es algo que no está previsto. La implementación de esta ley es un salto al vacío. Pero, bueno, es por el rumbo que se está yendo.

SEÑORA ANTÚNEZ (Tatiana).- Queremos hacer algunas puntualizaciones a propósito de la separación del Sirpa del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, algo sobre lo que nuestro sindicato -en su órgano máximo: el Plenario nacional- decidió que estaba en desacuerdo. Mis compañeros han dado algunos fundamentos. Una razón es que el INAU, conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia, es el organismo rector en políticas de infancia. Pero, además, esta medida nos genera la siguiente pregunta. ¿Existen diferentes categorías, estigmatizadas de alguna forma, en cuanto a la definición de lo que es la adolescencia? ¿Hay adolescentes por un lado y adolescentes privados de libertad por otro? Esa es una concepción que nos rechina bastante.

A la vez, queremos marcar una preocupación que tenemos. Además de que se están desarticulando ni más ni menos que los proyectos que apuntan específicamente a la inclusión social de los adolescentes, esto se hace en estas fechas, que si algunos de los presentes estuvo privado de libertad podrá imaginar lo que significará para los gurises que esto suceda en medio de las fiestas; en esa situación uno tiende a buscar cualquier medio para estar afuera, porque la contrapartida del encierro es la lucha por la libertad.

Se están generando muchos movimientos que se centran en lo represivo en estas fechas, lo que habla de una irresponsabilidad mayúscula de las autoridades que hoy dirigen el sistema.

Además, nos preocupa cómo se va a implementar esta decisión y si efectivamente va a haber un fuerte hincapié en las políticas inclusivas, porque hoy, aun dependiendo del INAU, se está viviendo lo que se vive y se están desmantelando todos los proyectos que apuntan en ese sentido.

Cuando la Comisión lo disponga, estamos dispuestos a dar una discusión más específica, porque nos llama la atención el rumbo que está tomando la institución y los avales que está teniendo para hacerlo. ¿Qué garantía tenemos los trabajadores de que en este proceso de separación no se tienda aún más a generar un sistema mucho más punitivo, estigmatizante y represivo, cuando ya vivimos lo que estamos viviendo? Además de la represión a los adolescentes, se vive una represión hacia los trabajadores: por momentos nos tratan como si

no fuéramos población civil, dándonos órdenes verbales, sin dejar constancia por escrito, hasta en tonos amenazantes. En estas condiciones estamos trabajando hoy.

Por eso, queremos insistir en nuestro planteo, porque este proyecto se modificó y se contemplaron algunas cuestiones que tienen que ver con una apertura de derechos, pero también nos genera un montón de dudas cuando hoy están pasando estas cosas y los gurises están viviendo las cosas que están viviendo. Por ejemplo, desde el comienzo de esta nueva gestión no se ha firmado ningún convenio laboral. Se alega que ha sido porque los que estaban anteriormente habían caducado. En realidad, estas autoridades jamás fueron a golpear ni una sola de las puertas de los organismos que en el período pasado firmaron y se comprometieron a dar respuesta a esta problemática. Tampoco lo hicieron con los sindicatos, que fueron los primeros en desarrollar esta perspectiva de cara al plebiscito del No a la Baja. Debemos tener presente que es con trabajo y educación que se saca a los jóvenes en conflicto con la ley de estas situaciones de exclusión. Queremos remarcar esto porque como sindicato debemos tener las cosas claras.

En este momento se está contradiciendo un protocolo de seguridad, utilizando efectivos que parecen más de la Guardia Republicana -como decía el presidente del sindicato-, que educadores, que es lo que somos. Nosotros tratamos de profesionalizarnos en un sistema de medidas socioeducativas y hacer prácticas en función de lo que dicta la ley. Este aspecto hoy se está desconociendo. Entonces, ¿cómo podemos tener las garantías de que en la práctica esto no se continúe desconociendo en el futuro?

Se habla de crear nuevos megacentros, con aproximadamente doscientos adolescentes. Esto contradice la normativa internacional; por ejemplo, las reglas de La Habana, que dicen que para la inclusión social de los adolescentes es importante que haya centros pequeños en donde se garantice la atención personalizada.

Entonces, los mensajes que se están dando hoy de esta Comisión delegada son sumamente represivos, lindan con otras épocas que este país ha sufrido y que han vivido varios de nuestros compañeros, que han dejado la vida en la lucha. Nosotros no queremos volver atrás en este sentido.

SEÑOR MANGO (Víctor).- Mis compañeros fueron bastante claros, yo solo quería agregar que ese es el modelo hacia donde va el Sirpa.

En la Colonia Berro tenemos un centro modelo que ha sido destacado por diferentes organizaciones nacionales e internacionales; me refiero al Centro Ituzaingó. Pero, las amenazas constantes de cierre de los centros por parte de estas autoridades, también amenazan a este proyecto que, reitero, ha sido galardonado por estas entidades.

El sindicato ha hecho hincapié por dónde tiene que ir esta institución o este sistema, pero se ha dicho que ese no es el camino; a nuestro modo de ver, es todo lo contrario. Esta nueva comisión delegada quiere demostrar su posición -como decía la compañera- creando centros habitados por doscientos jóvenes.

Hay que tener en cuenta que no todos los centros el sistema funcionan mal, que es lo que se vende por televisión. Debemos mirar a los centros que funcionan y trabajan de buena manera.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida al Sindicato Único del INAU.

Creo que siempre es provechoso recibirlos y muy interesante escuchar sus opiniones y su visión sobre este asunto tan delicado. Por cierto, ustedes tienen credenciales y experiencia suficientes con relación a estos asuntos porque están inmersos en ellos, en la medida en que es a eso a lo que se dedican y desarrollan su relación laboral en el ámbito de los centros de tratamiento de los menores en conflicto con la ley.

Aquí tenemos que hacer un esfuerzo por separar aspectos que hacen a la institucionalidad, y sobre eso puede haber -y de hecho hay- visiones diferentes y es muy legitimo que las haya. Estamos frente a una propuesta de cambio de institucionalidad, o de reformulación de ella, de lo que son aspectos que hacen a la política y a la gestión actual o, eventualmente, con relación a la gestión que se haya venido cumpliendo con respecto a este asunto tan delicado.

Hay temas que se pueden imputar a la institucionalidad y hay temas que se deben imputar a la política, y que no son culpa de la institucionalidad.

Este cambio de modelo no es nuevo, más allá de que el tratamiento de este proyecto de ley específicamente haya sido más o menos rápido de lo debido; pero le consta al sindicato que sobre esto el sistema político viene debatiendo desde hace mucho tiempo, inclusive, en los acuerdos multipartidarios que se realizaron en 2010. Esto dio lugar a la aprobación de una ley que creó el Sirpa y a la creación de una comisión bicameral en el ámbito del Parlamento. Esto era algo que estaba previsto legalmente. Es decir, de la situación actual de un organismo desconcentrado del INAU, se pasa a la creación de un servicio descentralizado, que es lo que aquí se propone.

Francamente, yo estoy de acuerdo con este cambio institucional y, por supuesto, también mi partido. Hicimos ese acuerdo en el ámbito del sistema político por las razones que, inclusive, el señor Salaberry planteaba, en cuanto a la conveniencia de que haya más independencia en la gestión que, a nuestro juicio, pasa por dar más herramientas al organismo que debe estar encargado del tratamiento de estos asuntos. No creo que necesariamente la consecuencia de esto sea que haya una mayor descoordinación o que la responsabilidad se diluya. La responsabilidad política, antes que nada, es del Poder Ejecutivo y, en particular, del Ministerio de Desarrollo Social; ya lo es hoy. Si bien el INAU tiene la competencia de este asunto en función de que es el órgano jerarca del Sirpa, la responsabilidad política última ante el Parlamento es del Ministerio de Desarrollo Social. Todos sabemos que eso es así y seguirá siendo así. Según mi visión, a partir de la aprobación de esta ley, eso será todavía más así.

Todos esos menores, estén o no en conflicto con la ley, son sujetos de derechos, tanto los que están internados en el Sirpa como los que pertenecen al INAU y forman parte de los sistemas de acogimiento familiar o lo que fuere. Todo eso se conjuga en lo que se supone deber ser una política referida a los menores y adolescentes, que debe partir del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Desarrollo Social.

Por lo tanto, vamos a tener dos organismos ejecutores y administradores, según las competencias y las distintas situaciones, que serán el INAU y este organismo que habrá de crearse, que es el Instituto de Inclusión Social Adolescente.

Me parece que la institucionalidad llega hasta ahí. Repito, se puede entender que es buena o mala, se puede compartir más o menos, se puede entender que la ley está más o menos bien resuelta, que le faltan cosas o que debería perfeccionarse, pero no se le puede pedir a la institucionalidad más de lo que puede dar. Después, esto va a depender del Gobierno de turno, de los administradores de turno y de las políticas que en el marco de esa institucionalidad se lleven adelante.

Aquí se ha hablado de una política represiva. Yo he tomado apuntes de todo lo que se ha planteado, y me parece que se han dicho cosas muy preocupantes, como la eventual violación del protocolo de seguridad, que nos enteramos por los medios de comunicación que se firmó hace algunos días. Creo que eso responde a decisiones políticas que el Parlamento tendrá que ocuparse de analizar, de consultar a las autoridades, de controlar, de fiscalizar y, por lo tanto, de discutir con el Poder Ejecutivo y con las autoridades del Sirpa o del nuevo organismo que vaya a crearse.

Me parece que para todo eso, en el acierto o en el error, lo indispensable es que los organismos se integren. En mi opinión, el peor escenario es el que tenemos hoy, pues la comisión delegada el Sirpa está desintegrada. Yo creo en la conducción colegiada en este tipo de asuntos y, en general, en todos los asuntos de la administración. Me parece bueno que haya conducción colectiva, porque no creo mucho en la concentración del poder en temas tan delicados. Actualmente, hay una especie de situación de concentración de poder, porque un organismo que debería estar integrado por tres personas, está conformado por una sola, y eso es irregular, un apartamiento de la ley vigente. Por lo tanto, me parece que lo mejor que podemos hacer, repito, en el acierto o en el error, se comparta o no esta solución -yo la comparto y, seguramente, voy a votar-, es conformar el directorio como debe estar conformado, y que haya un organismo colegiado. Una vez que se integre y sea el nuevo directorio de este servicio descentralizado que se vaya a crear, deberíamos convocarlo al Parlamento para que tenga una relación fluida con esta Comisión Especial de Población y Desarrollo y podamos discutir de las cosas que hacen específicamente a las políticas, a la gestión y a los aspectos, criterios o líneas que se desarrollen hacia adelante para alcanzar los mejores resultados en cuanto a la reinserción social de los que se conocen comúnmente como menores infractores o en conflicto con la ley.

Si perjuicio de lo anteriormente dicho, creo que algunos de los aspectos que señalaba el señor Joselo López son atendibles. En el proyecto hay algunos aspectos que me dejan dudas, pero su tratamiento no está

concluido, y la Cámara lo va a analizar en los próximos días. Hoy, la Comisión tiene previsto avanzar en su análisis. No hay nada descartado en cuanto a que eventualmente pueda sufrir algunas modificaciones

El artículo 14 me hace un poco de ruido. Creo que el nuevo instituto debería tener, de acuerdo con las reglas del derecho administrativo, mayor autonomía a la hora de definir aspectos que hacen al personal. En eso estoy de acuerdo con lo que aquí se dijo. Sin perjuicio de que sobre los servicios descentralizados el Poder Ejecutivo, al mismo tiempo, ejerce una suerte de control y tiene determinados mecanismos para introducir correctivos en la gestión. Esto pasa hoy con el INAU, como pasará en el futuro con este nuevo servicio descentralizado, porque es la misma jerarquía jurídica y con otros organismos que también son servicios descentralizados o funcionan con un grado de autonomía menor.

Me parecía que permanecer callado era ser indiferente ante todo lo que se ha dicho, y yo no quiero serlo. Considero que de todo lo que se ha dicho queda una serie de apuntes muy importantes que tendremos que hablar con las nuevas autoridades. Es una pena que el sindicato haya venido después de la delegación del Poder Ejecutivo y de la doctora Fulco, que estuvieron la semana pasada. Yo no estuve porque estaba representando a la Cámara en una ceremonia militar, en sustitución del señor diputado Sánchez, que había viajado a Venezuela.

Vuelvo a lo que dije antes. Creo que debemos tener una relación muy fluida con el directorio del nuevo organismo. Obviamente, un vez que se constituya, no será la doctora Fulco, actuando en nombre de toda la comisión delegada, sino que será el nuevo directorio del servicio descentralizado que se vaya a crear. Eso solo justifica que tengamos una conversación de fondo con ellos y con la ministra de Desarrollo Social que, repito, es la titular de la política -o debería serlo- y, por lo tanto, la responsable política.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- Debemos reconocer que para nosotros es bastante difícil disociar el tratamiento de la institucionalidad con los problemas de gestión. Los problemas de gestión los vivimos día a día y no creemos que la nueva institucionalidad los pueda resolver. Por el contrario, va a acarrear más problemas en función de que todavía no está definido cómo se van a llevar adelante varios de los aspectos que planteamos acá como, por ejemplo, quién va a definir qué trabajadores se quedan en un lugar y cuáles se van para el otro; reiteramos esto porque nos preocupa mucho. Los trabajadores entraron a una institución que, en definitiva, no es la que se va a crear.

Tampoco están previstas una serie de cuestiones que tienen que ver -ya lo dijimos pero queremos remarcarlo- con la infraestructura y la logística de la institución.

No existe un cronograma acerca de cómo se va a hacer la transición de una institucionalidad a otra. Supongo que esto no se resuelve administrativamente, es decir, que se vota la ley y se resuelve el problema. Entonces ¿cómo se va definir operativamente la transición de una institucionalidad a otra? Nosotros no tenemos idea.

Ni siquiera han convocado al directorio del INAU para que dé su visión sobre estas cuestiones.

Entendemos que se está avanzando en el tratamiento parlamentario de este proyecto de ley sin tener muy claras algunas cuestiones que son fundamentales.

El sindicato tiene su visión con respecto a lo que puede significar la desvinculación del sistema penal adolescente del organismo rector en políticas de infancia y adolescencia. Pero parece que ese asunto está laudado. El sistema político está de acuerdo, y es el que representa a la sociedad.

Un servicio descentralizado para privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley dependiente del Ministerio del Desarrollo Social es un tránsito directo a lo que ya se ha anunciado en algunas oportunidades: esto va a terminar siendo una dependencia directa del Ministerio del Interior, como el Instituto Nacional de Rehabilitación, con un programa para adultos y, otro, para adolescentes.

Esta situación se visualiza claramente cuando se analiza la gestión; por eso, se nos hace difícil disociar una cosa de otra. Desde la presidencia del Sirpa se están tomando definiciones, como la presencia de un grupo de choque dentro de la institución. Además, todos los mandos medios que se trajeron en esta administración son pases en comisión del Ministerio del Interior. Entonces, realmente es difícil disociar una cosa de otra.

Dejamos planteada nuestra preocupación sobre cómo se va a hacer la transición de una institucionalidad a otra, cómo se va a definir la elección de los trabajadores que pasarán de una institución a otra y los aspectos logísticos, que para nada están previstos en esta iniciativa.

Ni siquiera ustedes conocen -porque no es el ámbito en el cual se mueven- la realidad a nivel nacional y todo lo que implica el interior del país en estas cuestiones; por la representación que tienen, están para otras cosas. El problema es que tampoco lo sabe la actual administración. Le hemos preguntado, y no tiene idea cómo van a hacer la transición.

Estamos en el medio de una situación donde, por un lado, algunos están deseando que esto salga de su órbita para no tener más lío y, por otro, a quienes quieren quedarse con los galones de la representación de esta nueva institucionalidad. En el medio de esta situación están los gurises y nosotros, los trabajadores, que no sabemos qué va a pasar.

Les trasladamos estas preocupaciones para que, si es posible, la analicen.

SEÑORA PRESIDENTA.- En primer lugar, dejamos constancia de que este proyecto de ley inicia una etapa de transformación que debe darse en el sistema para solucionar realmente los problemas de fondo. No tenemos ninguna duda de que esta iniciativa por sí sola no va a resolver todas las dificultades que existen.

En segundo término, siguiendo la misma línea que planteaba el diputado Abdala, decimos que esta Comisión tiene la voluntad de mantener un contacto fluido con la nueva institucionalidad. Quizás, un poco más adelante, cuando estos cambios se empiecen a implementar, podamos tener otra instancia de conversación con ustedes. Reitero: vamos a hacer un seguimiento y no simplemente quedarnos en la aprobación del proyecto. Tenemos, además, la función de contralor parlamentario, y pretendemos ejercerla.

Sin lugar a dudas, sus aportes van a ser tenidos en cuenta al momento de la discusión. Podemos compartir algunos conceptos y otros no, pero tengan la seguridad de que los vamos a tener presentes; por eso nos interesaba recibirlos hoy antes de comenzar a tratar el proyecto.

Por último, tengan la plena certeza de que desde esta Comisión vamos a ser celosos defensores de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y, también, de cualquier individuo. Ese es el espíritu que nos va a inspirar al momento de discutir este proyecto de ley.

La Comisión les agradece su presencia. Seguimos en contacto para volver a conversar sobre estos aspectos y, quizás, visitar alguno de los centros.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- ¿La idea es resolver esto en esta legislatura?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

(Se retiran de sala integrantes del Sindicato Único del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay)

——Se pasa a considerar el proyecto de ley relativo a “Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.- Creación como servicio descentralizado”.

Hemos recibido algunas modificaciones al texto, que ya han sido distribuidas.

En discusión general.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sugiero que analicemos el proyecto por artículos, deteniéndonos, fundamentalmente, en los que tienen modificaciones, para que sean explicados.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sugiero que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el artículo 1º.

SEÑOR CARRASCO BRIOZZO (Andrés).- Estamos de acuerdo con la creación de esta institución pero no con su nombre.

La denominación es importante y hace a la cuestión de fondo, sobre todo, de un asunto tan delicado como este. En el nombre debería estar presente la responsabilidad penal adolescente; me refiero a algo similar al Sirpa. De esta manera, abarcaríamos a quienes está dirigido y, también, al objetivo del tema que trata. Por ejemplo, se podría llamar Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente. Es solo un tema semántico, pero es importante lo que se trasmite a la población. En este caso deberíamos ser claros; no debemos tener temor en decir las cosas por su nombre.

Si bien estamos de acuerdo con esta creación no vamos a acompañar el artículo debido al nombre propuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

——Once en doce: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º, que tiene modificaciones y aditivos.

SEÑOR QUEREJETA (José).- En este artículo agregamos dos literales para dar más garantías a los adolescentes.

El literal F) establece: "Informar al adolescente del funcionamiento institucional, sus derechos y deberes, así como el régimen interno del centro donde se encuentra cumpliendo la medida impuesta".

Creo que lo que estamos tratando de hacer es informar a cabalidad a las y los jóvenes.

El literal G) establece: "Informar al Juez competente sobre la forma en que se cumplen las medidas y la evolución del adolescente, teniendo siempre presente el interés superior del mismo". Acá querríamos vincular más al Poder Judicial. Tomando en cuenta lo que planteaba recién el sindicato, el Poder Judicial es clave en esto y hay que buscar un diálogo más fluido, en este caso informando a los jueces. No existe la ley perfecta, pero tenemos que dialogar con los jueces y con el Poder Judicial, no solamente cuando el joven está privado de libertad, sino cuando se está llevando adelante el proceso. Una de las cosas que hemos visto -yo estuve en

OSE- es que cuando los jóvenes empiezan el proceso de trabajo, de pasantías, los jueces enseguida los liberan, cortando su proceso socio laboral. Con esto quisimos incorporar otro diálogo con los jueces.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Con respecto al último párrafo, que también se incorpora, deberían resaltarse de alguna forma en el proyecto de ley las garantías y los derechos de los adolescentes recogiendo la normativa internacional y nacional que nos parece relevante. Más allá de no poder especificar todas las normas, sí podemos dejar una referencia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Las modificaciones que se sugieren son positivas. Estos dos literales que se agregan son bienvenidos; me parece que van en la dirección correcta. Personalmente -no hablo en nombre de mi partido- tengo una diferencia de carácter formal que no es nueva, no la veo por primera vez en este proyecto de ley, sino que es una práctica bastante recurrente en los últimos tiempos. Me refiero a confundir cometidos con facultades y atribuciones. En este artículo se hace una mezcla bastante completa de todo eso. En los primeros tres literales aprobados por el Senado se habla más bien de cometidos, de propiciar un ambiente seguro, promover vínculos, coordinar, etcétera. Los otros literales hacen referencia más bien a atribuciones; para cumplir con esos cometidos, se deben ejecutar medidas socioeducativas, medidas de seguridad, etcétera. No es por ponerme preciosista; simplemente lo digo porque creo que esto se podría haber legislado mejor. De todas formas lo voy a votar

Creo que la propuesta complementaria que se nos sugiere ahora es de recibo, así que la vamos a acompañar.

SEÑORA PRESIDENTA.- El literal D) presenta alguna modificación. En la redacción del Senado se dice: "ejecutar las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia al amparo del artículo", y continúa, y en el artículo modificativo se agrega "y cautelares". Tengamos en cuenta esta modificación.

SEÑOR VERRI (Walter).- En el mismo sentido que adelantaba el señor diputado Abdala compartimos los dos incisos que ha incorporado la bancada oficialista; no tenemos objeciones. Por una cuestión de mejor redacción debo decir que el final del inciso G) está repetido. Si lo suprimimos del inciso G), queda incluido en el agregado final que le han hecho al artículo: "[…] teniendo en consideración el interés superior del adolescente […]", que en definitiva es lo mismo, y se repite renglón por medio. Por eso sugiero retirarlo del literal G).

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, el literal G) iría hasta "adolescente".

Hay cuatro literales del artículo 3º que no presentan modificaciones.

En discusión el artículo 3º tal como vino del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en trece: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º modificativo, dejando constancia de que en el literal G) la redacción iría hasta "adolescente" y de que el literal D) tendría el agregado "y las cautelares".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º tal como vino del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5º tal como vino del Senado.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Al final del artículo que viene del Senado se agrega "y acreditado conocimiento y experiencia en los cometidos de la presente ley". La intención es que quienes formen parte del directorio tengan conocimiento de la finalidad y objetivo del instituto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Estoy dispuesto a acompañar esta modificación. De todas formas, en la medida en que la interpretación de las normas se concreta -entre otras cosas a partir de los antecedentes legislativos y de lo que muchas veces se conoce como el espíritu de la ley y la voluntad del legislador-, me parece bueno que dejemos constancia de algunos conceptos en la versión taquigráfica, lo que haremos también en ocasión de tratarse este asunto en el plenario.

Comparto el propósito que acaba de ser enunciado por el señor diputado Viera. Si se analizara al pie de la letra el artículo, debería tener un componente de rigidez importante porque esta modificación parece introducir dos condiciones: conocimiento y experiencia. Quiere decir que, en principio, alguien podría sostener que de haber una persona muy versada, muy preparada, muy capacitada en esta materia pero que nunca trabajó en el Sirpa, para decirlo mal y pronto, se podría llegar a entender que no está calificada o no cumple con los extremos previstos en la ley. Yo interpreto que no es ese el propósito porque, a mi entender, esta es una suerte de norma o condición programática que el legislador le dice al Poder Ejecutivo que tenga en cuenta a la hora de integrar el directorio, y el Senado a la hora de otorgar la venia correspondiente. El Poder Ejecutivo debe tener cierta laxitud a la hora de definir estas designaciones que no dejan de ser de carácter político, porque se trata de cargos políticos.

Con estas salvedades no tengo problema en votar. Además, parece que eso es coherente con lo que establece la Constitución de la República en materia de la integración de los directorios de los entes autónomos y servicios descentralizados, que también exige que quienes vayan a ocuparlos tengan, obviamente, condiciones que los hagan idóneos. Pero, repito, en última instancia, esto se dirime de acuerdo con el margen de decisión política que tienen los poderes públicos: el Poder Ejecutivo a la hora de proponer al Parlamento los nombres para la integración del directorio y el Senado para otorgar la venia correspondiente

Quiero dejar esta constancia y, reitero, estoy dispuesto a votarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se refiere a experiencia en los cometidos; por lo tanto contempla esa flexibilidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en trece: NEGATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo modificativo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6º, que tiene un modificativo.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Esta propuesta tiene dos partes. Hay un literal Q), que habla de aplicar sanciones pecuniarias, que se suprime porque consideramos que no involucra a las competencias de este instituto. Si tuviésemos en cuenta al INAU, que sí tiene ingreso de dinero por las multas que oportunamente pone, podemos hablar de sanciones pecuniarias, pero en este caso no nos parece que corresponda. Por eso proponemos suprimir ese inciso. Se incorporan los literales AF) y AG) que tienen

que ver con hacer conocer y difundir en todos los niveles de servicio que se plantean dentro de la creación de este instituto la normativa, tanto nacional como internacional en materia de adolescentes en conflicto con la ley. Eso, por un lado y, por otro, que también son cometidos del instituto, aprobar los proyectos presentados en los distintos centros de ejecución, tanto en las medidas como en el contralor de su cumplimiento.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Estoy de acuerdo con la propuesta modificativa presentada por el señor diputado Viera, porque creo que mejora la redacción.

Tengo dos salvedades que quiero dejar como constancia, aunque tal vez no den como para votar en contra. En el literal I) debería decir "suscribir compromisos de gestión con otras instituciones", no con otros servicios. Con los servicios no se suscribe nada, los servicios se prestan. En todo caso, se suscriben compromisos o convenios con los organismos que prestan los servicios. Es un detalle formal pero lo señalo porque hay un defecto de redacción.

Por otra parte, en el literal O) -esto ya es más de fondo-, hay una limitación que no entiendo muy bien. Estamos hablando de un organismo muy especial, que tiene una tarea muy delicada y que muchas veces tiene que tomar decisiones de urgencia.

Nosotros, que hemos sido muy celosos y renuentes, sobre todo, en las instancias presupuestales, con relación a la contratación de servicios personales, no entendemos mucho que se establezca este límite de un 20% de personal eventual. Tal vez, en determinadas circunstancias, el organismo se vea en la necesidad de hacer una contratación de personal eventual mayor, que además no pierde la condición de eventual. Quizás un 20% de la plantilla sea un límite demasiado bajo. Yo no entiendo muy bien el sentido. No sé si la psicóloga Fulco lo explicó cuando vino, pero yo no incluiría esto o le buscaría una redacción distinta. Me parece que estamos atando de pies y manos al organismo en determinas situaciones de emergencia que puedan llegar a darse. Se supone que esta decisión tiene vocación de permanencia, que no es por un tiempo, sino para siempre.

En definitiva, no hago cuestión en esto; simplemente, señalo que sería mejor que no apareciera.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Quiero aclarar algo que dije en mi intervención anterior. Cuando hablé de los incisos AF y AG me refería a los incisos Q y R que se agregan.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- El diputado Abdala propuso una nueva redacción para el literal I).

Con respecto al literal O), el 20% a que se refiere el proyecto venía ya del Poder Ejecutivo, y se mantuvo en el Senado. Por lo tanto, sería partidaria de mantenerlo, porque se supone que cuando se dieron las discusiones las autoridades habrán dado las explicaciones correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Incorporamos la modificación que planteó el diputado Abdala en el literal I). En lugar de decir "servicios públicos o privados" dirá "instituciones públicas o privadas"

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Cero en trece: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 6º con la modificación planteada con el diputado Abdala.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 7º tal como vino del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- A mí este artículo no me gusta mucho. No tengo diferencias de principios ni mucho menos, pero me parece que es un artículo absolutamente inútil, y que se aparta de las normas generales del derecho administrativo. El artículo 24 de la Constitución está vigente. Por lo tanto, se aplica y no necesita previsión legal. Que los miembros del directorio sean personal y solidariamente responsables va de suyo, porque son responsables de todo lo que votan. Eximir a los que no votaron va de suyo, porque se supone que por eso no votan. Establecer por ley que el directorio remita las actas al Poder Ejecutivo también es innecesario, porque al tratarse de servicio descentralizado está sujeto a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo perfectamente puede disponer -y de hecho, el actual y otros lo han dispuesto- que los directorios de los servicios descentralizados y también de los entes autónomos remitan las actas de los organismos. Lo que abunda no daña, pero me parece que los senadores tuvieron tiempo para haberlo advertido.

Yo creo que es totalmente innecesario este artículo. Lo voy a votar en aras del consenso maravilloso que estamos registrando en el análisis de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 8º, tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 9º, tal como viene del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 10, tal como viene del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 11, tal como vino del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 12, que tiene un modificación.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Simplemente incorporamos al Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12, tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Cero en trece: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 12, con la modificación propuesta por el señor Diputado Querejeta.

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 13, tal como vino del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 14, que tiene una modificación.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Acá proponemos un aditivo, que incorpora un plazo de ciento cincuenta días para la definición del personal que pertenece al instituto que se crea, proveniente de la separación con el INAU.

SEÑORA PRESIDENTA.- La última parte del artículo establece: "Las designaciones de personal del inciso precedente se realizarán en estricta atención al perfil adecuado a los objetivos y cometidos de la presente ley, y acorde al cargo y tarea a desempeñar en el Instituto".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Estoy de acuerdo con la propuesta. Además, creo que por sí mismo no lesiona los derechos de ningún trabajador.

Obviamente, creo que la orientación del artículo es muy clara en cuanto a que el Poder Ejecutivo debe definir cuáles son los funcionarios que pasan al nuevo organismo que se presume son los que forman parte de la plantilla del Sirpa. Pero si así no fuera, el Sirpa hoy no es un organismo autónomo; es un organismo del INAU; es un órgano desconcentrado. Por lo tanto, es tan funcionario del INAU quien trabaja en el Sirpa, como el que no trabaja.

De manera que en eso el Poder Ejecutivo tiene potestades y no me opongo a la propuesta.

SEÑOR CARRASCO BRIOZZO (Andrés).- Quiero hacer una salvedad. La duda que tengo es la siguiente. Aquellas personas que hoy están trabajando en el Sirpa, que no sean designadas a este nuevo Instituto ¿a dónde pasarán? No sé si no deberíamos hacer que la totalidad de los integrantes del Sirpa pasaran a este nuevo organismo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pienso que el artículo está bien si se estableciera una sola condición que no es vinculante para el Poder Ejecutivo en el sentido de que esa tarea o definición se haga con el asesoramiento del INAU, cosa que podrá ocurrir de hecho. Pero si se estableciera a texto expreso que dentro de los ciento cincuenta días, contados desde la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del INAU -que además es asesor del Poder Ejecutivo en materia de niñez y adolescencia- definirá el personal que pertenece al Instituto que se crea, me parece que quedaría mejor. Lo señalo por una razón de honestidad intelectual.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 14 tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Cero en trece: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 14 con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 15.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- En este caso se trata de un agregado que establece que para el ingreso de personal al Instituto se requerirá la presentación de certificado de antecedentes judiciales. Antes decía: "Todo personal que vaya a ingresar al instituto deberá presentar certificado de antecedentes judiciales". y ahora se reemplaza por: "En todo caso de ingreso de personal al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente se requerirá la presentación de certificado de antecedentes judiciales". Es un tema de redacción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 15 tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Cero en trece: NEGATIVA. Unanimidad

Se va a votar el artículo 15 con la modificación propuesta.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

>En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR VERRI (Walter).- Mociono para que se vote en bloque el resto del articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.-

En discusión los Capítulos VI y VII, que van del artículo 17 al 25, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.-

Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR MERONI.- Propongo a la señora presidenta, la diputada Macarena Gelman, como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor diputado.

Se va a votar.

(Se vota)

——Doce en trece: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.